

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Ley N° 30918 (08.02.2019)</p> <p><a href="#">Descarga aquí</a></p>	<p>Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.</p>	<p>Congreso de la República</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se Dispone la publicación del precedente de observancia obligatoria aprobado en sesión extraordinaria del CCVI Pleno del Tribunal Registral, modalidad no presencial, realizada los días 30 y 31 de enero de 2019.</li> <li>• Se modifica los artículos 4, 5, 6, 10, 12, 13, la tercera y la cuarta disposiciones complementarias y la tercera y la quinta disposiciones transitorias y finales de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificados por la Ley 30187.</li> <li>• Se incorporó el artículo 15 y la séptima disposición complementaria en la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.</li> <li>• El Poder Ejecutivo, en un plazo de cuarenta y cinco días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, realiza las modificaciones a las normas reglamentarias, para su adecuada aplicación.</li> <li>• El Sistema Nacional de Demarcación Territorial, creado mediante la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, califica como un sistema funcional conforme a lo dispuesto en la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Se encuentran bajo su ámbito todas aquellas entidades públicas con competencias y funciones en asuntos de demarcación y organización territorial.</li> <li>• Se modificó el artículo 4 de la Ley 29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial</li> <li>• Se derogó el numeral 4.3 del artículo 4; el artículo 9; la primera y la cuarta disposiciones transitorias y finales de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.</li> </ul>